



Albán Mancilla deja Alto Bonito para cumplir arresto domiciliario

PUERTO MONTT. La decisión del juez de Garantía significó un duro revés para el fiscal, quien evalúa apelar a resolución. Alcalde electo mantiene confianza en la Fiscalía.

Carlos Ilabaca
carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

Una derrota sufrió el Ministerio Público en el contexto de la investigación que lleva cabo por el delito de fraude con fondos SEP al interior de la Municipalidad de Puerto Montt, toda vez que en una audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de esta ciudad no logró mantener la prisión preventiva por 2 meses y 3 días cumplió el ex jefe del Daem, Albán Mancilla Díaz, por cuanto el magistrado Juan Pablo Orellana ordenó sustituir la medida cautelar por arresto domiciliario total.

Cabe recordar que Mancilla Díaz fue formalizado el 5 de septiembre por dos delitos del artículo 239 del Código Penal, esto es fraude al fisco, con un perjuicio de más de \$387 millones, bajo la figura de presuntamente consentir en la comisión del fraude.

Por estos mismos hechos también se encuentran formalizados la ex jefa de la Unidad

de Subvención Escolar Preferencial (SEP), Alicia Hernández; el ex coordinador de esta unidad, Cristián González; el ex jefe de Finanzas del Daem, Roberto Oyarzo, y el asesor municipal Esteban Oyarzo.

A ellos se sumó a contar del 23 de octubre el ex alcalde Gervoy Paredes, contra quien se inició una investigación penal por delitos de cohecho, lavado de activos, enriquecimiento patrimonial injustificado y fraude, por lo que desde esa misma fecha cumple prisión preventiva en el módulo 12 de imputados primerizos del Complejo Penitenciario de Alto Bonito.

NIEGA CONSENTIMIENTO

Este viernes, en una audiencia que no fue declarada en reserva y que se extendió por alrededor de 80 minutos, el abogado particular Nofal Abud Maeztu entregó al tribunal una serie de argumentos que, a su juicio, desvirtuarían la tesis de la Fiscalía respecto del consentimiento entregado por Albán Mancilla en su calidad de jefe



SEGÚN SU ABOGADO, ALBÁN MANCILLA (DE 72 AÑOS) MANTIENE UNA DELICADA CONDICIÓN DE SALUD.

administrativo de Educación Municipal para que se llevaran a cabo programas de salud y firmado los decretos de pago a profesionales asociados a dichos programas -los llamados "funcionarios fantasma"-, así como también refutó que dineros procedentes de los fondos SEP hayan sido utilizados para financiar su campaña a diputado en 2021, aludiendo "una manifiesta debilidad de los antecedentes que sustentan el supuesto fáctico de la imputación".

Concretamente, el abogado aseveró que no se ha logrado demostrar fehacientemente el consentimiento del imputado, como tampoco que este tuviera conocimiento del plan delictivo de los autores del fraude, responsabilidad que

apuntó a los otros cuatro imputados de la causa.

"Mi representado no hizo más que seguir haciendo siempre lo que hizo durante los casi 7 años que estuvo a cargo del Departamento de Educación Municipal, que era firmar actos regulares administrativos. Jamás falsificó un documento, jamás alteró un procedimiento administrativo, simplemente autorizó la celebración de estos programas sobre la base de la información y la justificación que los encargados de la unidad SEP le presentaron", fundamentó.

APUNTAN A IMPUTADOS

De igual manera, el abogado Abud manifestó que no existen antecedentes en la investigación de la Fiscalía que dineros

SEP hayan llegado a las cuentas de su defendido, lo que también corroborarían peritajes contables evacuados por el OS-7 de Carabineros respecto de su situación bancaria y patrimonial, recalcó.

"El propio tribunal, en fundamento de la prisión preventiva, señaló expresamente el hecho de que los dineros provenientes del fraude iban a parar a las cuentas de los señores Esteban y Roberto Oyarzo, Alicia Hernández y Cristián González", dijo el jurista, quien agregó que "al menos se instala la duda razonable de que Albán Mancilla, mi defendido, no fue parte del fraude".

En ese mismo, contexto Abud rechazó afirmaciones como la del ex jefe financiero del Daem, Roberto Oyarzo, quien

declaró en la investigación haber entregado un fajo de billetes en efectivo en la propia oficina del director, dejándolo supelemente en un cajón, y subrayó que "la imputación (de su cliente) está basada exclusivamente en declaraciones de los coimputados".

Finalmente, el abogado expuso razones de salud y a su avanzada edad (72 años) para pedir el cambio de cautelar de su cliente.

PARTE DE LA MAQUINARIA

A su vez, el fiscal que lleva la causa, Marco Muñoz Becker, expuso ante el tribunal que no existen antecedentes nuevos para modificar la prisión preventiva y reiteró que, en opinión de la Fiscalía, Albán Mancilla, "como jefe de administración del DAEM de la Municipalidad de Puerto Montt, consintió en que se defraude al Daem y a la Municipalidad con la contratación y el pago de programas de salud y programas de control de asistencia que se verificaron desde el año 2016 hasta el año 2022", especificando además que "ninguno de estos programas tenía una necesidad pública" y "eran perfectamente abordables por instituciones que son parte de la municipalidad".

Durante su exposición, el juez Juan Pablo Orellana consultó al fiscal por los elementos probatorios que darían cuenta del conocimiento o consentimiento del directivo en los hechos investigados, a lo cual el fiscal Muñoz reiteró que "para poder dar curso a esta maquinaria que funcionara no era posible si el jefe del servicio no lo autorizaba. Y es así que Gervoy Paredes dispuso que estos programas se hicieran, que don Albán Mancilla como jefe del Daem, también en conocimiento de aquella resolución del jefe del servicio, también dispuso que se hicieran", a lo que agregó el persecutor que "el rol que le correspondió mes a mes o periódicamente a Don



64 días permaneció en prisión

preventiva el ex jefe del Daem de Puerto Montt, Albán Mancilla Díaz, tras ser formalizado por dos delitos de fraude al fisco.

\$387 millones de pesos

es el monto estimado por el Ministerio Público de la defraudación cometida en el Daem de Puerto Montt con fondos SEP.

AGENCIAUNO



LA FISCALÍA ANUNCIÓ QUE APELARÁ A LA DECISIÓN DEL JUEZ DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT QUE DEJÓ CON ARRESTO TOTAL A ALBÁN MANCILLA.

(viene de la página anterior)

Albán fue ir autorizando los pagos. Y que de esto estaba en conocimiento. Eso lo refieren los tres (imputados)".

SIETE AÑOS SUBROGANTE

Los dos querellantes en la indagatoria penal relacionada al Daem de Puerto Montt alegaron para que se mantenga la prisión preventiva.

En el caso de quien representa a los cinco concejales, el abogado Braulio Sanhueza, resaltó que sin el consentimiento del director de Educación del delito de fraude al fisco no se habría materializado y recordó que los "funcionarios fantasma" operaban en el municipio "sobre la base de una maquinaria que se planteó el año 2017", cuya finalidad inicial fue entregar una ayuda económica a la madre de dos de los imputados y que posteriormente se utilizó "como una manera de financiar sus campañas políticas y para fines personales".

En ese sentido, reiteró un hecho en el que también se exhibió el fiscal, relacionado con pagos en efectivo y sin factura realizados por la encargada de los fondos SEP a una empresa de publicidad para la confección de elementos de campaña política, respecto de lo cual se dijo que existiría constancia a través de conversaciones de

"Respetamos plenamente las decisiones de los tribunales de justicia, los que actúan con independencia y emiten sus fallos basándose en los antecedentes a su disposición"

Rodrigo Wainraihgt

Alcalde electo de Puerto Montt.

"Como jefe de administración del DAEM de la Municipalidad de Puerto Montt, consentí en que se defraude al Daem y a la Municipalidad"

Marco Muñoz Becker

Fiscal de Puerto Montt.

WhatsApp.

En tanto que el abogado Marcos Velásquez centró su argumentación en la concordancia de conversaciones de los imputados por WhatsApp con los actos administrativos con que se resolvía el avance de los programas y reiteró además el hecho de que Albán Mancilla permaneció casi 7 años en el cargo en calidad de subrogante, pues -según estimó el juris-

ta- "Albán Mancilla era necesario para el alcalde Paredes y para el funcionamiento de toda esta maquinaria".

GOLPE A LA FISCALÍA

En su resolución, el juez Orellana fue categórico en reconocer que la Fiscalía no fue capaz de determinar que existió de parte del ex jefe de Daem alguna manifestación de consentimiento, adqueencia o aceptación de que esto se llevara adelante, salvo por la firma de estos decretos que se especula por los demás intervinientes, que eran dineros que se estaban mal utilizando.

"Por lo tanto, el consentimiento debe existir y debe ser acreditado por quien está llamado no sólo legal, sino que constitucionalmente a hacerlo, que es el Ministerio Público. Y el día de hoy el ente persecutor no me supo, a lo menos en opinión de este juzgador, dar elementos, insumos, sustanciales suficientes, contundentes y adecuados que me permitan a mí sostener que, efectivamente, hay en este estadio procesal, con las exigencias que para el mérito de la medida cautelar de prisión preventiva ha de tenerse el día de hoy, pueda sostenerse que la persona de Mancilla debe ser considerada un peligro para la seguridad social

y, por ello, debe mantener la medida cautelar de prisión preventiva a su respecto", explicó el magistrado.

Por tal motivo, el tribunal ordenó la sustitución de la prisión preventiva, por el arresto domiciliario total, el arraigo nacional y la prohibición de acercarse a los demás imputados en la causa, resolución a la cual el fiscal Marco Muñoz adelantó su intención de recurrir en el plazo legal ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Tras conocer el resultado de la audiencia, el alcalde electo de Puerto Montt, Rodrigo Wainraihgt, emitió una declaración a través de la cual respaldó la larga investigación de la Fiscalía local.

"Respetamos plenamente las decisiones de los tribunales de justicia, los que actúan con independencia y emiten sus fallos basándose en los antecedentes a su disposición. No obstante, confiamos en que las investigaciones que está llevando a cabo el Ministerio Público sobre las graves irregularidades ocurridas en la Municipalidad de Puerto Montt permitirán esclarecer las responsabilidades de aquellos que han causado tanto daño a la educación municipal y a nuestros estudiantes", aseveró. C3